LPN N° 82/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS 2016-2018" SBE–PLURIANUAL.– ID N° 317.872.-
ADENDA N° 03 AL CONTRATO ABIERTO N° 065/2017–DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución DGAF N° 503 de fecha 27 de Abril de 2020, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., RUC 80025906-8,** domiciliada en Teniente Rojas Silva N° 1044 casi Teniente Fariña de la Ciudad de Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Cristina Duarte Ozuna**, con Cédula de Identidad N° 478.698, según Revocación y Nuevo Poder Especial Esc. N° 69, otorgado por el Escribana Deolinda Marciana Esquivel de Enciso Reg. N° 679, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la **LPN N° 82/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS 2016-2018" -SBE – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G N° 1585, de fecha 07 de Abril de 2020, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita la Adenda, la modificación de la concentración del Ítem 36 AZITROMICINA, del Contrato Abierto N° 065/2017, suscripto con la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**, en el marco de LPN N° 82/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS 2016-2018" -SBE – PLURIANUAL; a fin de cubrir las necesidades de los diversos Establecimientos de Salud que lo precisan.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 469 de fecha 21 de Abril de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución DGAF N° 503 de fecha 27 de Abril de 2020, aprueba la Adenda, la modificación de la Concentración del Ítem 36 AZITROMICINA al Contrato Abierto N° 065/2017, suscripto con la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**, en el marco de la LPN N° 82/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS 2016-2018" -SBE – PLURIANUAL.

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G N° 4134, de fecha 08 de Octubre de 2020, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita la rectificación en la concentración del producto.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 1063 de fecha 30 de Octubre de 2020, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución DGAF N° 1516 de fecha 11 de Noviembre de 2020, se Rectifica parcialmente el Art. 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 503 d fecha 27 de Abril de 2020, al Contrato Abierto N° 065/2017, suscripto con la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**, en el marco de la LPN N° 82/2016 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MSP Y BS 2016-2018" -SBE – PLURIANUAL

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 5 en lo que respecta a la (**la modificación de la concentración del Ítem 36 AZITROMICINA**),** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

Dicha modificación queda de la siguiente manera:

ÍTEM	MEDICAMNETO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA
36	**AZITROMICINA**	LIQUIDO ORAL	**200 MG/5ML**	FRASCO	UNIDAD	POLIMED	NACIONAL

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre de 2020.

Sra. María Cristina Duarte Ozuna
CONTRATISTA

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE